

ANEXO
LANZADERA CONECTA EMPLEO. PROGRAMA GPS EMPLEO

ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL/DE LOS PROYECTO/S LANZADERAS CONECTA EMPLEO, PROGRAMA GPS EMPLEO, PARA EL AÑO 2022, COFINANCIADO POR FONDO SOCIAL EUROPEO.

D^o. Carmen Gil Ortega, con NIF 5234397V, con domicilio en Plaza de la Constitución nº 1, 41701 Dos Hermanas, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Dos Hermanas,

SE ADHIERE al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real para la implantación del/de los proyecto/s Lanzaderas Conecta Empleo, Programa GPS Empleo, para el año 2022.

Con carácter general, esta entidad se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el citado Convenio al cual se ha adherido, y de forma particular a las obligaciones que se especifican a continuación:

1. Con carácter general, esta entidad se compromete a poner a disposición del/ de los proyecto/s Lanzaderas de Empleo, Programa GPS Empleo, bien a través de medios propios, bien a través de acuerdos con terceros los espacios necesarios para el desarrollo del/de los proyecto/s, que se **puedan requerir de manera puntual y bajo petición previa de Fundación Santa María la Real y en función de la disponibilidad de la entidad.**
2. Correrán por cuenta del Ayuntamiento Adherido los costes de luz, agua, calefacción, limpieza, Internet u otros gastos corrientes de los espacios cedidos.
3. **La entidad garantizará la disponibilidad estable y continuada este espacio**, y en caso de necesidad de cambio por causas justificadas y previamente informadas a Fundación Santa María la Real, buscará otros espacios alternativos, que cumpla con los requisitos y las condiciones solicitadas y que permita el correcto funcionamiento del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	nRNQ1ETe4iM0D+JaEaB/CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gil Ortega	Firmado	14/10/2022 10:03:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nRNQ1ETe4iM0D+JaEaB/CQ==		



4. Los espacios designados a tal efecto estarán ubicados preferentemente en un mismo edificio, serán de fácil acceso, y contarán con las condiciones óptimas de ventilación, iluminación, temperatura, salubridad y accesibilidad. Se autorizará a Fundación Santa María la Real a realizar una visita previa o durante el transcurso de la iniciativa, con el objeto de velar por el correcto cumplimiento de este compromiso.

5. La entidad se compromete a aceptar la metodología desarrollada por la Fundación Santa María la Real, y a facilitar su actividad de gestión y supervisión, de tal forma que pueda desarrollar adecuadamente sus compromisos.

6. El Ayuntamiento se compromete a informar a sus trabajadores/as que por su actividad habitual tengan interés en el proyecto, y en todo caso, a los/as técnicos/as y responsables del Área de Empleo o similares acerca de la adhesión al Convenio y las características del/de los proyecto/s que se van a poner en marcha con base al mismo.

7. Cuando el número de inscripciones sobrepase las 300, la Fundación Santa María la Real podrá cerrar el plazo de inscripción. En este caso, todas las inscripciones que se realicen a partir de ese momento pasarán a la lista de espera.

8. El Ayuntamiento aceptará el Protocolo de Comunicación del proyecto propuesto de forma consensuada entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y la Fundación Santa María la Real, quienes establecerán el calendario de hitos informativos.

9. Asimismo, **contribuirá a realizar la campaña de captación de participantes** a través de los servicios de apoyo al empleo y/o el emprendimiento, agencias u otros organismos municipales. Dicha campaña se materializará en el envío de información detallada y precisa a los/as usuarios/as de sus servicios de empleo por correo electrónico y/o por mensaje de texto además de la publicación en la página web de la entidad y sus redes sociales, **contribuyendo a que el cómputo global de solicitantes sea de, al menos, un centenar de personas inscritas para empezar la selección de participantes, así como en la ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del Convenio de adhesión.**

Código Seguro De Verificación:	nRNQ1ETe4iM0D+JaEaB/CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gil Ortega	Firmado	14/10/2022 10:03:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nRNQ1ETe4iM0D+JaEaB/CQ==		





10. La entidad aceptará las normas impuestas por el Fondo Social Europeo recogidas en el Convenio de Colaboración y las bases del programa en cuanto a publicidad, participantes de colectivos prioritarios, entre otras.

En Dos Hermanas, a la fecha de la firma.

La Tte.-Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación



Código Seguro De Verificación:	nRNQ1ETe4iM0D+JaEaB/CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Gil Ortega	Firmado	14/10/2022 10:03:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nRNQ1ETe4iM0D+JaEaB/CQ==			